



AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO

Edicto

D. Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hacer saber: Que esta Alcaldía a mi cargo, con fecha 29 de septiembre de 2020, ha dictado Resolución nº 187, del siguiente tenor literal:

“5.- De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 del vigente Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento de Acceso al Proyecto Vivero de Empresas de 5 naves industriales, con una superficie, según planos que se adjuntan, ubicadas en la calle Jamilena del Polígono Industrial “Los Llanos” y en uso de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local me atribuye,

RESUELVO aprobar las siguientes **BASES DE CONVOCATORIA:**

1.- *Requisitos de los solicitantes:*

- *Los titulares del proyecto empresarial deben estar empadronados en el municipio de Torredelcampo.*
- *Carecer de locales propios donde ejerzan la actividad.*
- *Limitación de recursos económicos que haga necesario la prestación de este tipo de apoyo.*
- *En el caso de proyectos empresariales en funcionamiento, no deberá haber transcurrido más de 1 año desde el inicio de la actividad económica de modo efectivo.*
- *Adecuación de la actividad económica a desarrollar a las características del local solicitado.*

2.- *Fijar un plazo de un mes, que comenzará a partir del 1 de octubre hasta el 31 de octubre de 2020, con el fin de que las personas promotoras que se consideren interesadas y reúnan los requisitos reglamentarios establecidos, presenten en el registro de entrada de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, de 9 a 14 horas y de Lunes a Viernes, y preferentemente a través de la sede electrónica (<https://pst.torredelcampo.es/opencms/opencms/sede>) solicitud de acceso al proyecto Vivero de empresas, debidamente cumplimentada, que irá acompañada de la siguiente documentación:*

- *Memoria – Proyecto de la actividad que se pretende desarrollar.*
- *Currículum vital de cada uno de los promotores/emprendedores.*
- *Vida Laboral de cada uno de los promotores/emprendedores.*
- *Certificado del INEM de situación laboral de los promotores/emprendedores.*

Ayuntamiento de Torredelcampo, Plaza del Pueblo, 11 Tlf.: 953 567 000 Fax.: 953 567 505 N.I.F.: P2308600B

Código Seguro de Verificación	IV7GWLTHN44ZVJY6NQOQZVAE	Fecha	30/09/2020 10:59:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GWLTHN44ZVJY6NQOQZVAE	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO

3.- Características de la cesión de uso:

- Por plazo máximo de tres años, prorrogable por un año más.
- Correrá por cuenta de los adjudicatarios el pago de cualquier cantidad destinada a sufragar los gastos generales de mantenimiento y conservación, y cualesquiera otros que deriven directa o indirectamente de la iniciativa económica proyectada sobre los bienes cedidos. Así como los derivados del consumo de servicios, impuestos, arbitrios, contribuciones y demás correspondientes al negocio o que se impongan por razón del mismo.
- No se podrá modificar el destino del local y por tanto no podrá utilizarlo para actividades distintas de las normales de producción y tráfico mercantil para las que se formalice el contrato.
- El promotor/emprendedor se obligará a tener cuantas licencias, autorizaciones y permisos sean precisos para el desarrollo de la actividad a la que destina el local.

4.- En el caso de que alguna de las naves quedara libre por alguna de las causas de rescisión establecidas en el Reglamento, se podrá nuevamente asignar a los proyectos que se hayan podido quedar fuera por el orden establecido por la Comisión Técnica de Seguimiento.

5.- Que se dé la máxima publicidad posible del presente acuerdo a los efectos oportunos.”

Torredelcampo a 30 de Septiembre de 2020.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Javier Chica Jiménez.

Código Seguro de Verificación	IV7GWLTHN44ZVJY6NQUOQZVAE	Fecha	30/09/2020 10:59:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GWLTHN44ZVJY6NQUOQZVAE	Página	2/2

